



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 538 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas 05 DIC 2023

VISTOS: El Proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 04 de Diciembre del 2023, el Informe N° 1191-2023/GRP-402000-OEC de fecha 04 de Diciembre del 2023, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 470-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 02 de Noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N.º 470-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 02 de Noviembre de 2023, resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION** para la **Adquisición de MATERIALES (FIERRO-TUBO GALVANIZADO-ACCESORIO) PARA EL PROYECTO SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL – ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA EXALTACIÓN, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un valor estimado de S/. 164, 486.74 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 74/100 soles), con sistema de contratación de precios unitarios;

Que, con **Informe N° 1190-2023/GRP-402000-OEC de fecha 04 de Diciembre del 2023**, el Encargado del Órgano de las Contrataciones, Informa, a la Gerencia de la Sub Región Morropón Huancabamba, la **DECLARATORIA DE DESIERTO** de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 26-2023-GSRMH-OEC-1 CONTRATACION DE BIENES ADQUISICIÓN DE MATERIALES (FIERRO – TUBO GALVANIZADO-ACCESORIO) PARA EL PROYECTO SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL – ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA EXALTACIÓN, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, en ese sentido señala que: a) Que, el día 23 de Noviembre del 2023, se llevó acabo el Acto de Apertura de Ofertas, Admisión, Calificación y Evaluación del Procedimiento de Selección antes señalado, sin embargo, **AL NO EXISTIR OFERTA VALIDA**, tal como se desprende del **ACTA** que se adjunta a los actuados, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones y en virtud al Art. 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y del Art. 65 del Reglamento de la referida Ley, **ha procedido a declarar DESIERTO, por lo que, se debe proceder a la siguiente convocatoria siguiendo el mismo procedimiento de selección**. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el procedimiento de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**.

Que, con **Informe N° 1191-2023/GRP-402000-OEC de fecha 04 de Diciembre del 2023**, el Encargado del Órgano de las Contrataciones, solicita, a la Gerencia de la Sub Región Morropón Huancabamba, la **APROBACION DE BASES ADMINISTRATIVAS** de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 26-2023-GSRMH-OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA: ADQUISICIÓN DE MATERIALES (FIERRO – TUBO GALVANIZADO-ACCESORIO) PARA EL PROYECTO SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL – ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA EXALTACIÓN, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un valor referencial correspondiente al monto de S/. 164, 486.74 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 74/100 soles), con sistema de contratación de precios unitarios, para tal efecto peticona se emita el Resolutivo correspondiente y de esta forma seguir con el tramite de la convocatoria.

Que, mediante Proveído de fecha 04 de Diciembre del 2023, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus Artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 538 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

05 DIC 2023

encuentran las bases. La Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N° 02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 26-2023-GSRMH-OEC- SEGUNDA CONVOCATORIA: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICIÓN DE MATERIALES (FIERRO – TUBO GALVANIZADO-ACCESORIO) PARA EL PROYECTO SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL – ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA EXALTACIÓN, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”,** cuyo valor referencial corresponde al Monto de S/.164, 486.74 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 74/100 soles), con un plazo de entrega de 05 (cinco) días calendario y será convocado por el sistema de Precios Unitarios

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, Equipo de Abastecimiento y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional